



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguáná, agosto once (11) del 2023.

| | |
|-------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO |
| DEMANDANTE: | NEDER ENRIQUE ACOSTA CARDENAS |
| APODERADO: | MIGUEL VANEGAS MARTINEZ |
| DEMANDADA: | ZULMA CELIS LOPEZ PAYAN |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2023-00109-00 |
| ASUNTO: | AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART 372) |

Teniendo en cuenta, se encuentra vencidos los traslados, cuya finalidad era la contestación de la demanda y demanda de reconvenCIÓN, se procede a fijar el diecinueve (19) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 P.M.), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73b3b1ba1ea229ad6b1ee270a3ee10203b04a31ca0666203f88256b4db4b232**

Documento generado en 11/08/2023 03:05:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>